



Resolución Directoral N° 242 -2020

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 10 NOV. 2020

VISTO: El Informe N° 032-2020-DIRESA/HRA“MAMLL”OPP-PTO, sobre estructura de costos de servicios de resonancia magnética del Departamento de Diagnostico por Imágenes, e Informe N° 0261-2020-GRA/DIRESA-HRA“MAMLL”-DE-OPP-D; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, que brinda atención de salud especializada, siendo responsable de lograr el desarrollo de las personas del niño, adolescente, adulto y adulto mayor, a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, por Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA se aprobó los “Lineamientos de política tarifaria en el Sector Salud”; que permite establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud, en el marco de equidad, efectividad, transparencia, eficacia y calidad de atención, con la finalidad de permitir mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas, favoreciendo completamente su sostenibilidad operativa financiera;

Que, el Decreto Legislativo N° 1466, aprobó disposiciones para fortalecer y facilitar la implementación del intercambio prestacional en salud en el sistema nacional de salud y que teniendo en cuenta los procedimientos que se encuentran basados en la normativa vigente;

Que, mediante Informe de visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da cuenta el requerimiento sobre la aprobación de la ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNATICA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES;



Resolución Directoral N° 242 -2020

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 10 NOV. 2020

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 378-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL TARIFARIO DE COSTOS DE SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL REGIONAL “MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA” DE AYACUCHO, cuyo documento en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática realice la incorporación y actualización en el Sistema GALENHOS del Texto Único de Servicios no Exclusivos, correspondiente al Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

IFCH/DE-HRA.
ALFC/DIR-ADM.
REG/DIR-OPP.
JAOS/AJ.
WGA/J-UP.
Memora/Selección.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. ILLANO FERNANDEZ, ILLANO
DIRECTOR EJECUTIVO